

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA
COMPAÑÍA MARURI PUBLICIDAD S.A.
MARPUBLICIDAD.-----**

CUANTIA: US\$ 1.000.000,00.-----

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los veintinueve
3 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, ante mí, **abogado**
4 **Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público Titular**
5 **Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece el señor **FAUSTO**
6 **ANDRES MARURI MIRANDA**, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
7 mayor de edad, publicista, con domicilio en la ciudad de Quito,
8 provincia de Pichincha, y de transito por esta ciudad, por los derechos
9 que representa de la compañía de nacionalidad ecuatoriana
10 denominada **MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD**, en su
11 calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal, tal como lo
12 acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e
13 inscrito que se adjunta a la presente escritura como documento
14 habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de
15 Accionistas de la compañía celebrada el veintinueve de julio del dos mil
16 dieciséis, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento
17 como documento habilitante. El compareciente declara que es capaz
18 para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido
19 en el objeto y resultado de esta escritura pública de aumento de capital
20 suscrito y reforma de Estatutos Sociales, me presenta la minuta al
21 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **SEÑOR NOTARIO:**
22 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la



A handwritten mark or signature, possibly initials, located at the bottom right of the page.

A handwritten signature or mark, possibly initials, located at the bottom right of the page.

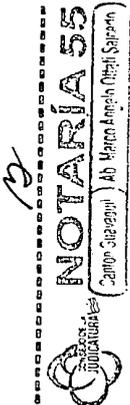
1 presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
2 Compañía "MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD" que se
3 otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:
4 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
5 presente escritura el señor **Fausto Andres Maruri Miranda**, en su
6 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
7 "**MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD**", conforme consta
8 del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la
10 ciudad de Quito, provincia de Pichincha de transito por esta ciudad.
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) "MARURI PUBLICIDAD S.A.**
12 **MARPUBLICIDAD"** se constituyó bajo la denominación "DE MARURI
13 PUBLICIDAD DMP S.A." mediante escritura pública celebrada el veinte
14 y tres de julio de mil novecientos noventa y uno ante la Notaria Quinta
15 del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
16 Cantón el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. **B)**
17 Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Sexta
18 del Cantón Guayaquil otorgada el veinte y nueve de diciembre de dos
19 mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y
20 cuatro de julio del dos mil siete, la compañía absorbió mediante fusión
21 por absorción a la compañía UNOXUNO MARKETING DIRECTO,
22 S.A., cambio su denominación social por la de MARURISA S.A.,
23 aumento su capital social reformo sus Estatutos. **C)** Mediante escritura
24 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón
25 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del antes mencionado
26 Cantón con fecha veinte y siete de diciembre de dos mil once, la
27 Compañía amplio su objeto social, cambio su denominación por la de
28 **MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD**, y perfeccionó una
29 reforma integral de Estatutos. **D)** La Junta General de Accionistas de la

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



1 compañía "MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD" en sesión
2 celebrada el veintinueve de julio del dos mil dieciséis, resolvió y
3 autorizo, **UNO**) El aumento de capital suscrito en la cantidad de un
4 millón de dólares de los estados unidos de américa (USD \$
5 1.000.000,00) a ser pagado en numerario por el accionista WPP GREY
6 HOLDING ECUADOR WPPGHE S.A., al haber los accionistas
7 ADVERTISING SERVICES WORLDWIDE PTC LIMITED. Y RUSSELL
8 SQUARE HOLDING B.V. renunciado de manera expresa a hacer uso
9 de su derecho preferente de suscripción de acciones, de tal manera
10 que, sumado a su capital actual de un millón trescientos sesenta y siete
11 mil quinientos noventa y seis dólares de los estados unidos de américa
12 (USD \$ 1.367.596,00) el capital suscrito y pagado de la compañía sea
13 de dos millones trescientos sesenta y siete mil quinientos noventa y seis
14 dólares de los estados unidos de américa (USD \$ 2.367.596,00); y,
15 **DOS**) Reformar los estatutos sociales de la compañía, en los términos
16 aprobados en la misma junta general. **TERCERA: OBJETO:**
17 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
18 **COMPAÑÍA MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD.-** Con los
19 antecedentes que quedan mencionados, en esta fecha y por la
20 presente declaración y manifestación de voluntad, el representante
21 legal de la compañía, dando cumplimiento a lo resuelto y aprobado en
22 la junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha
23 veintinueve de julio de dos mil dieciséis, tiene a bien: **A)** aumentar el
24 capital social suscrito y pagado de la compañía, en un millón de
25 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000.000,00),
26 mediante aportes en numerario pagados en su integridad por el
27 accionista WPP GREY HOLDING ECUADOR WPPGHE S.A., al haber
28 los accionistas ADVERTISING SERVICES WORLDWIDE PTC

A



1 LIMITED. Y RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. renunciado de
2 manera expresa a hacer uso de su derecho preferente de suscripción
3 de acciones, de tal manera que, sumado a su capital actual de un
4 millón trescientos sesenta y siete mil quinientos noventa y seis dólares
5 de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.367.596,00) el capital
6 suscrito y pagado de la compañía sea de dos millones trescientos
7 sesenta y siete mil quinientos noventa y seis dólares de los Estados
8 Unidos de América (USD \$ 2.367.596,00); y, **B**) reformar los estatutos
9 de la compañía en los siguientes términos: I) Reformar el artículo
10 Tercero, el mismo que dirá: "ARTÍCULO TERCERO.- El capital suscrito
11 es de dos millones trescientos sesenta y siete mil quinientos noventa y
12 seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.367.596,00),
13 dividido en dos millones trescientas sesenta y siete mil quinientas
14 noventa y seis (2.367.596) acciones iguales, ordinarias, nominativas e
15 indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$
16 1,00) cada una, numeradas consecutivamente del uno (1) al dos
17 millones trescientos sesenta y siete mil quinientos noventa y seis
18 (2.367.596)."; II) Reformar el artículo Quinto, el mismo que dirá:
19 "ARTÍCULO QUINTO.- La representación legal judicial y extrajudicial,
20 de la Compañía estará a cargo del Gerente General, del
21 Vicepresidente Ejecutivo y del Presidente, indistintamente y de manera
22 individual, en todos los negocios y operaciones."; III) Reformar el literal
23 p) del artículo Décimo Tercero, el mismo que dirá "p) Autorizar al
24 Gerente General, al Vicepresidente Ejecutivo y al Presidente para que
25 constituyan gravámenes sobre los bienes de la sociedad"; y, IV)
26 Reformar el artículo Décimo Noveno que dirá: "ARTÍCULO DECIMO
27 NOVENO.- El Presidente de la compañía ejercerá los deberes y
28 atribuciones previstos en la Ley y en estos Estatutos, además de los
29 que específicamente le confiera la Junta General de Accionistas.

AS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0911217628

Nombres del ciudadano: MARURI MIRANDA FAUSTO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PUBLICISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PUIG GILBERT MARGARITA MARIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 2012

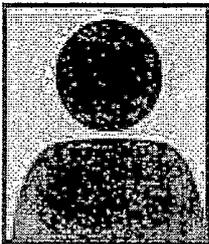
Nombres del padre: MARURI RODRIGUEZ DIEGO AQUILES

Nombres de la madre: MIRANDA ROCA SILVIA ELENA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.07.29 12:47:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angel Ottati Salcedo

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2034202



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Maruri

publicidad

Guayaquil, 30 de enero del 2012

Señor Don
Fausto Maruri Miranda
Ciudad.

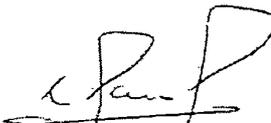
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de **MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD**, en la sesión extraordinaria celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad para un período de cinco años y con las atribuciones y deberes contemplados en la ley y en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio individual de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD se constituyó originalmente bajo la denominación DE MARURI PUBLICIDAD DMP S.A., por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 23 de julio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 18 de octubre de 1991.

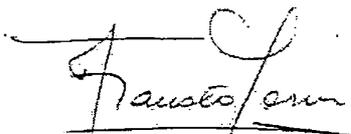
Este nombramiento se extiende como consecuencia de la reforma integral de los Estatutos Sociales de la compañía, que fue aprobada mediante escritura pública que el 29 de julio del 2011 autorizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, y que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 27 de diciembre del 2011; reforma que conllevó la modificación varios aspectos inherentes a representación legal de la sociedad.

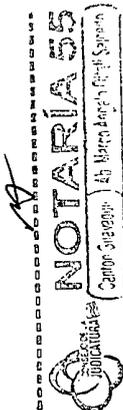
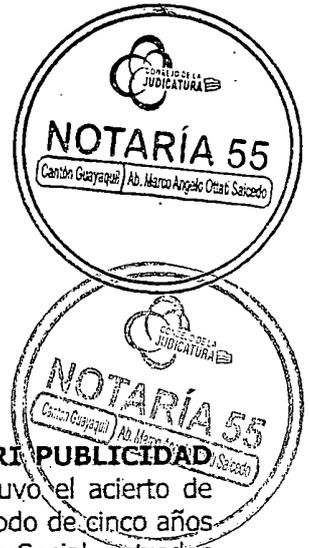
Atentamente,


Eduardo Maruri Miranda
Presidente de la Junta
c.c.: 0909018830

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 30 de enero del 2012


Fausto Maruri Miranda
c.c. 0911217628



M

Registro Mercantil Guayaquil

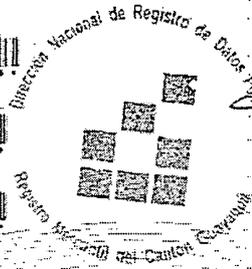
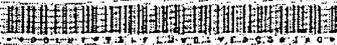
NUMERO DE REPERTORIO: 8.641
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:48

Nº 0155133

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD**, a favor de **FAUSTO MARURI MIRANDA**, de fojas 13.770 a 13.771, Registro Mercantil número 2.308.

ORDEN ACII



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR

A



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



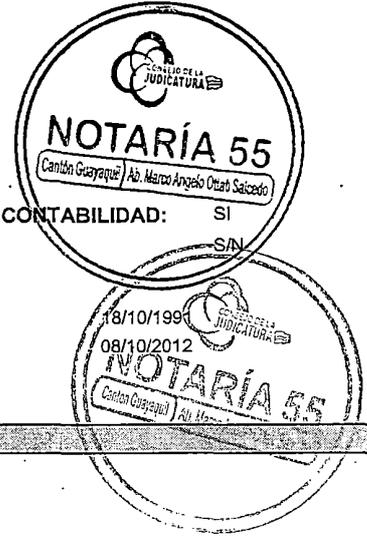
NÚMERO RUC: 0991176713001
RAZÓN SOCIAL: MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD

NOMBRE COMERCIAL: MARURI
REPRESENTANTE LEGAL: MARURI MIRANDA FAUSTO ANDRES
CONTADOR: TRIANA MURILLO BLANCA ANITA DEL CONSUELO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/12/1991
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, MERCADEO Y MERCADOTECNIA EN TODAS SUS FORMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANOR Calle: AV. RAUL GOMEZ LINCE Numero: 640 Manzana: 141 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA GASOLINERA SHELL Telefono Trabajo: 042888120 Telefono Trabajo: 042888140 Fax: 042888470 Email: info@maruri.com.ec Apartado Postal: 575 Web: WWW.MARURI.EC

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000804725
Fecha: 28/07/2016 10:42:21 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991176713001

RAZÓN SOCIAL:

MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/10/1991
NOMBRE COMERCIAL: MARURI FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, MERCADEO Y MERCADOTECNIA EN TODAS SUS FORMAS
ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACION Y REALIZACION DE ENCUESTAS, SONDEOS DE OPINION Y ANALISIS DE RESULTADOS
ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS Y RELACIONES PUBLICAS
ACTIVIDADES DE GESTION DE CENTROS DE ATENCION DE LLAMADAS, CALL CENTER
ACTIVIDADES DE EJECUCION DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTRATEGIAS CREATIVAS, PUBLICITARIAS Y COMUCACIONALES
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE COMERCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANOR Calle: AV. RAUL GOMEZ LINCE Numero: 640 Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA SHELL Manzana: 141 Telefono Trabajo: 042888120 Telefono Trabajo: 042888140 Fax: 042888470 Email: info@maruri.com.ec Apartado Postal: 575 Web: WWW.MARURI.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/11/1998
NOMBRE COMERCIAL: MARURI FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA SOBRE CUESTIONES POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Numero: S/N Referencia: A CIEN METROS DE LA HACIENDA AUQUI Edificio: QUINTA SAN LUIS DE LUMBISI Oficina: 1 Y 2 Carretero: VIA A LUMBISI Kilometro: 2 Telefono Trabajo: 023560235 Telefono Trabajo: 023560021



Código: RIMRUC2016000804725

Fecha: 28/07/2016 10:42:21 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD**



En Quito a los 29 días del mes de julio de 2016, a las 12h00 horas, en las oficinas ubicadas en el inmueble situado en la Av. Patria E4-69 y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito, tiene lugar la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD



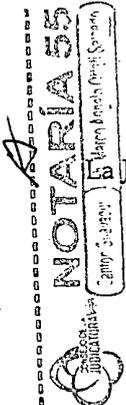
Los socios de manera unánime deciden que para esta ocasión actué como Presidente de la Junta el señor Mario Alejandro Flor y como Secretario Ad-Hoc de la misma el señor Carlos Armando Moncayo Ottati.

Se procede por secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representado el 100% del Capital pagado de la compañía, con la asistencia del señor Carlos Armando Moncayo Ottati en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía WPP GREY HOLDING ECUADOR WPPGHE S.A., del señor Mario Alejandro Flor representando a la compañía RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., como se desprende de la carta poder que se adjunta como habilitante, y del señor Eduardo Maruri Miranda apoderado de la compañía ADVERTISING SERVICES WORLDWIDE PTC LIMITED resolviendo en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar la siguiente agenda:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía por el valor de Un millón de Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000.000,00).
2. Conocer y resolver sobre las reformas al estatuto social de la Compañía.
3. Conocer y resolver respecto al nombramiento del Presidente de la Compañía.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar. -

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía por el valor de Un millón de Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000.000,00).



A

Toma la palabra el señor Mario Alejandro Flor y manifiesta a la Junta que la administración recomienda a la junta realizar un aumento de capital para el correcto desarrollo de los negocios de la compañía. De igual manera informa a los accionistas que de acuerdo al Artículo 181 de la Ley de Compañías vigente, los accionistas tienen derecho preferente para la suscripción de acciones, por lo que solicita que los accionistas se pronuncien a este respecto.

La Junta acoge la propuesta y resuelve, de manera unánime, aprobar un aumento de capital por el valor de Un millón de Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000.000,00), el cual deberá ser pagado en numerario, de tal manera que sumado a su capital actual de un millón trescientos sesenta y siete mil quinientos noventa y seis dólares de los estados unidos de américa (USD \$ 1.367.596,00) el capital suscrito y pagado de la compañía sea de dos millones trescientos sesenta y siete mil quinientos noventa y seis dólares de los estados unidos de américa (USD \$ 2.367.596,00). De igual manera Mario Alejandro Flor y Eduardo Maruri Miranda en representación de los accionistas RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. y ADVERTISING SERVICES WORLDWIDE PTC LIMITED respectivamente, manifiestan que no es del interés de sus interesadas ejercer el derecho de preferencia para la suscripción de acciones por lo que ceden dicho derecho al accionista WPP GREY HOLDING ECUADOR WPPGHE S.A.; Carlos Moncayo Ottati en representación del accionista WPP GREY HOLDING ECUADOR WPPGHE S.A. manifiesta que es del interés de su representada ejercer dicho derecho, por lo que suscribe en su totalidad el capital aprobado, esto es la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América.

2. Conocer y resolver sobre las reformas al estatuto social de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es en virtud de resuelto en el punto anterior, y de las necesidades actuales de la compañía, para un correcto funcionamiento de la misma recomienda reformar los estatutos sociales en los siguientes términos:

I) Reformar el artículo Tercero, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO TERCERO.**
- El capital suscrito es de dos millones trescientos sesenta y siete mil quinientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.367.596,00), dividido en dos millones trescientas sesenta y siete mil quinientas noventa y seis (2.367.596) acciones iguales, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, numeradas consecutivamente del uno (1) al dos millones trescientos sesenta y siete mil quinientos noventa y seis (2.367.596)."



II) Reformar el artículo Quinto, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.**
- La representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía estará a cargo del Gerente General, del Vicepresidente Ejecutivo y del Presidente, indistintamente y de manera individual, en todos los negocios y operaciones. -";

III) Reformar el literal p) del artículo Décimo Tercero, el mismo que dirá "p)
Autorizar al Gerente General, al Vicepresidente Ejecutivo y al Presidente para que constituyan gravámenes sobre los bienes de la sociedad"; y,



IV) Reformar el artículo Decimonoveno que dirá: **"ARTÍCULO DECIMONOVENO.** - El Presidente de la compañía ejercerá los deberes y atribuciones previstos en la Ley y en estos Estatutos, además de los que específicamente le confiera la Junta General de Accionistas. Deberá entenderse que tendrá todas las facultades y limitaciones atinentes al Gerente General y Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, en especial aquellas establecidas en los artículos decimosexto y decimoséptimo de los presentes Estatutos."

La Junta acoge la propuesta y resuelve unánimemente aprobar las reformas al estatuto social de la Compañía.

De conformidad con el aumento de capital que en esta fecha se efectúa, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

Accionista	Capital suscrito y pagado antes del aumento	Capital aportado en Numerario	Capital suscrito y pagado después del aumento	Acciones	Porcentaje
ADVERTISING SERVICES WORLDWIDE PTC LIMITED.	\$ 947.039,00	\$0	\$ 947.039,00	947.039	40,00%
Russell Square Holding B.V.	\$ 236.758,00	\$0	\$ 236.758,00	236.758	9,99%
WPP GREY HOLDING ECUADOR WPPGHE S.A.	\$ 183.799,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.183.799,00	1.183.799	50,01%
Total	\$ 1.367.596,00	\$ 1.000.000,00	\$ 2.367.596,00	2.367.596	100%

Finalmente, la Junta se ratifica en las bases del aumento de capital aprobado y autoriza al Gerente General, a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de MARURI

NOTARÍA 55



A

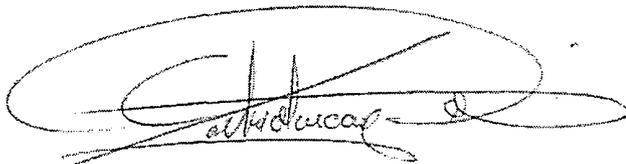
PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD; y, a efectuar todos y cada uno de los trámites que se requieran para su aprobación y perfeccionamiento, hasta su inscripción en el Registro Mercantil; e incluso a suscribir cualesquier escrito, solicitud, reclamo, etc., si fueren necesarios hasta el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía.

3. Conocer y resolver respecto al nombramiento del Presidente de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que, en virtud de las nuevas atribuciones concedidas al Presidente de la Compañía, es necesario actualizar el nombramiento para dicho cargo, para lo cual propone que se nombre al señor Eduardo Maruri Miranda como Presidente de la Compañía.

La Junta analiza la propuesta y resuelve de manera unánime al señor Eduardo Maruri Miranda como Presidente de la Compañía, por el período estatutario de cinco años a contarse desde la fecha de inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil, y disponer a Secretaría que extienda los respectivos nombramientos una vez se haya inscrito la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobada en la presente Junta.

Siendo las 13h00 y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración del acta respectiva. Siendo las 13h10, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas presentes, para constancia de lo cual suscriben el Presidente y la Secretaria. Siendo las 13h20 el Presidente declara terminada la sesión.



Por Wpp Grey Holding Ecuador WPPGHE S.A.
Carlos Armando Moncayo Ottati
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Por Russell Square Holding B.V.
Mario Alejandro Flor
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

Por ADVERTISING SERVICES WORLDWIDE PTC LIMITED
Eduardo Maruri Miranda
Apoderado



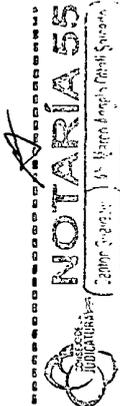
AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 5 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, ----- 29 JUL 2016



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



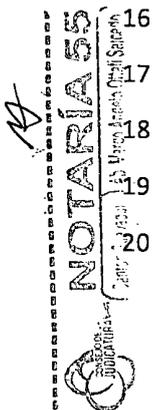
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



1 Deberá entenderse que tendrá todas las facultades y limitaciones
2 atinentes al Gerente General y Vicepresidente Ejecutivo de la
3 compañía, en especial aquellas establecidas en los artículos
4 decimosexto y decimoséptimo de los presentes Estatutos.” **CUARTA:**
5 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** De conformidad con el aumento de
6 capital que en esta fecha se efectúa, el capital social de la compañía,
7 quedará conformado de la siguiente manera: CUADRO DE PAGO DE
8 APORTES:-----

Accionista	Capital suscrito y pagado antes del aumento	Capital aportado en Numerario	Capital suscrito y pagado después del aumento	Acciones	Porcentaje
ADVERTISING SERVICES WORLDWIDE PTC LIMITED.	\$ 947.039,00	\$0	\$ 947.039,00	947.039	40,00%
Russell Square Holding B.V.	\$ 236.758,00	\$0	\$ 236.758,00	236.758	9,99%
WPP GREY HOLDING ECUADOR WPPGHE S.A.	\$ 183.799,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.183.799,00	1.183.799	50,01%
Total	\$ 1.367.596,00	\$ 1.000.000,00	\$ 2.367.596,00	2.367.596	100%

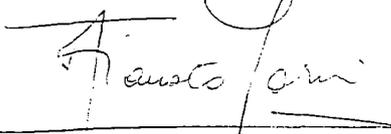
9 **QUINTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-** El señor Fausto
10 Andres Maruri Miranda, bajo juramento declara que: **A)** el aumento de
11 capital de la compañía corresponde a la correcta integración de capital,
12 según el cuadro de integración de capital que antecede, **B)** la
13 compañía no es contratista incumplida ni fallida y que no mantiene
14 deudas con el Estado Ecuatoriano. Usted Señor Notario se servirá
15 agregar las demás cláusulas de estilo. (Firma) Mario Alejandro Flor,
16 Matricula Profesional número cuatro mil trescientos quince del Colegio
17 de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-**
18 En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la
19 minuta que se eleva a escritura pública, para que surtan sus efectos
20 legales. Leída que fue esta escritura de principio a fin al compareciente



1 por mí el Notario, éste la aprueba, ratifica y firma en conjunto conmigo
2 de todo lo cual Doy Fe.-

3 Por. **MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD.**

4 **RUC # 0991176713001**

5 

6 **FAUSTO ANDRES MARURI MIRANDA**

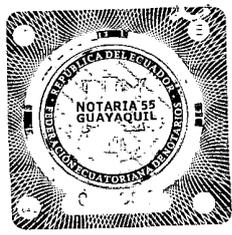
7 **C.C. # 0911217628 C.V. # 034-0212**

8 
9
10 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**
11 **NOTARIO 55, - GUAYAQUIL**

12
13
14
15
16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
17 este *Tercer* TESTIMONIO, que
18 rubricó, firmo y selló en esta Ciudad de
19 Guayaquil el:

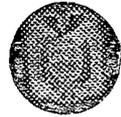
20 29 JUL 2016

21 
22 **NOTARIA 55**
23 Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



24
25

Registro Mercantil de Guayaquil



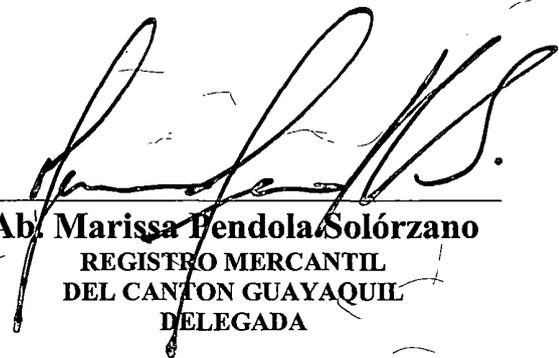
NUMERO DE REPERTORIO:34.019
FECHA DE REPERTORIO:23/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:11:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Agosto del dos mil dieciséis, queda inscrita: la Escritura pública junto que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD**; de fojas 37.915 a 37.927, Registro Mercantil número 3.357. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34019




Ab. Marissa Bendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 25 de agosto de 2016

REVISADO POR 

Nº 1447761

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUILAS
RECIPIENTE

- 8 SEP 2016 ^{HORA.} 12:40

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *M. Calderón*

 *Stefany*

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/SEP/2016 16:47:54

Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITO DE A/C Y R/E
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	56
--	----